ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE TOMA DE DECISIONES DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020 NET975711 "SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 969.675,85 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 25 de agosto de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:

Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 5 de agosto de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y se acordó solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la empresa UTE CIA de Seguridad Omega S.A.-Servicios Tecnológicos Ibercra S.L. relativa al Certificado de personas trabajadoras con discapacidad y a la solvencia técnica y profesional de la empresa Servicios Tecnológicos Ibercra S.L.

No obstante, tras recibirse la subsanación solicitada, se ha comprobado por la Mesa de Contratación que no se le solicitó la subsanación correspondiente a la solvencia económica y financiera a la empresa Servicios Tecnológicos Ibercra S.L., ya que en la documentación previa a la adjudicación aportada en su día, la empresa Servicios Tecnológicos Ibercra S.L. no aportó documentación acreditativa de la misma.

Por ello, la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda por unanimidad rectificar el acta de la sesión del pasado 5 de agosto de 2020 en los siguientes términos:

Único: Añadir a la solicitud de subsanación recogida en la sesión del pasado 5 de agosto de 2020 la siguiente subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación:yHq/QVs8+XrFGgvnv+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		FECHA	26/08/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yHq/QVs8+XrFGgvnv+pmIQ==	PÁGINA	1/2

yHq/QVs8+XrFGgvnv+pmIQ==

Nº	LICITADOR	1. SUBSANACIÓN
1	UTE CIA de Seguridad Omega S.A.-Servicios Tecnológicos Ibercra S.L.	Debe presentar: • Respecto a la solvencia económica y financiera exigida en el Pliego la empresa **Servicios Tecnológicos Ibercra S.L.**, podrá acreditarla por alguno de los siguientes medios: ○ Certificado de clasificación administrativa de la empresa Servicios Tecnológicos Ibercra S.L. y declaración sobre su vigencia (Ha de constatarse que está clasificada como empresa de servicios). ○ Sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. (Certificado de depósito en el Registro Mercantil y las cuentas anuales conforme al modelo normalizado).

Y siendo las 11 horas y 50 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada *ut supra.*

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:yHq/QVs8+XrFGgvnv+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		FECHA	26/08/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yHq/QVs8+XrFGgvnv+pmIQ==	PÁGINA	2/2

yHq/QVs8+XrFGgvnv+pmIQ==